

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN, DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2597159

Ruc/código :	20457396946	Fecha de envío :	12/07/2024
Nombre o Razón social :	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	Hora de envío :	18:05:07

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se observa que el Comité de Selección no ha considerado como obra similar a" Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Alcantarillado u otras Formas de Disposición Sanitaria de Excretas en los ...." siendo similar al presente proceso de adjudicación y existiendo partidas similares al presupuesto del presente proceso de adjudicación , por lo que solicitamos se considere como obra similar , para permitir uan mayor participación de postores .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 65

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225

### Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, y se precisa que mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, se aprueba las Fichas de Homologación para proyectos de saneamiento, donde se establece claramente la definición de las obras similares, las mismas que estan consideradas en las bases administrativas del procedimiento de selección en mención. Siendo obligatorio su cumplimiento y utilización. En ese sentido, la Entidad no podría quitar ni agregar otras definiciones.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN, DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2597159

Ruc/código : 20440253530

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 18:17:23

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección CONFIRMAR, si el objeto de la convocatoria es el siguiente: ¿MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD¿ CON CUI N° 2597159

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: I      Literal: 1.2      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se confirma que, la denominación de la presente contratación es MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2597159

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN, DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2597159

Ruc/código : 20440253530

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 18:17:23

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al Comité de Selección CONFIRMAR que la nomenclatura del procedimiento es: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDM-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que, la nomenclatura del procedimiento de selección es ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDM-CS - PRIMERA CONVOCATORIA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN, DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2597159

Ruc/código : 20440253530

Nombre o Razón social : AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 12/07/2024

Hora de envío : 18:17:23

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ SI DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD DEL EJECUTOR DE OBRA, SE SOLICITA ACLARAR SI EN EL SUPUESTO LA OBRA PRESENTADA CONTENGA ADICIONALES Y REDUCCIONES, SERÁ NECESARIO PRESENTAR RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE ESTOS ADICIONALES Y/O REDUCCIONES O SOLO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA QUE REPRESENTA AL MONTO FACTURADO FINAL DE TODA EJECUCIÓN DE OBRA, TENIENDO EN CUENTA EL ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, CUANDO EL POSTOR ADJUNTA AL CONTRATO ORIGINAL EL DOCUMENTO ESTABLECIDO EXPRESAMENTE POR LAS BASES ESTÁNDAR, NO REQUIERE PRESENTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, TALES COMO ADENDAS, RESOLUCIONES, U OTROS QUE ACREDITEN CADA ACTUACIÓN QUE TUVO INCIDENCIA EN LA MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRATADO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B      **Página:** 65

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a lo consultado, se precisa que de acuerdo a lo establecido en el literal B - Experiencia del Postor en la Especialidad del numeral 3.2, indica claramente la manera como acreditar la experiencia, siendo la siguiente se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución. Como se aprecia, las bases estandarizadas aplicables al procedimiento de selección han establecido 3 formas de acreditar la experiencia del postor en la especialidad, siendo entonces decisión del postor como debe acreditar su experiencia; debiendo la documentación que presente contener información objetiva, precisa y congruente entre si.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN, DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2597159

Ruc/código : 20440253530

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 18:17:23

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ SI EN EL ANEXO 06 PRECIO DE LA OFERTA SERÁ NECESARIO INDICAR EL MES AL CUAL ESTÁ SIENDO CALCULADO EL VALOR REFERENCIAL, O NO SERÁ NECESARIO COLOCARLO, Y SI DE SER NECESARIO COLOCAR EL MES, ESTE MES SERÍA EL CALCULADO PARA EL VALOR REFERENCIAL O EL MES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

**Acápite de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: 0

Literal: 6

Página: 88

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a lo consultado, se precisa que la normativa de contratación pública no ha previsto que en el anexo N°6 - Precio de la Oferta, se deba incluir alguna fecha en particular, siendo que los postores pueden incluir o no, la fecha de presentación de ofertas, pero no por ser parte del presupuesto, sino porque es el día en el que se presenta ese y los otros formatos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN, DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2597159

Ruc/código : 20440253530

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 18:17:23

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ SI EN EL FORMATO DEL ANEXO 06 - PRECIO DE OFERTA, SE MENCIONA EL TÉRMINO ÍTEM N° (...), COMO EL PROCESO NO ES UN PAQUETE, SE SOLICITA AL COMITÉ CONFIRMAR SI SE DEBE COLOCAR LA DENOMINACIÓN ÍTEM 01, O SE ELIMINA EL TÉRMINO ÍTEM DEL ANEXO. LA ENTIDAD DEBE DAR INFORMACIÓN CLARA Y TRANSPARENTE PARA CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN CORRECTA DEL

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      **Numeral:** 0      **Literal:** 6      **Página:** 88

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a lo consultado se precisa, que el proceso en mención no es ni por relación de ítems ni ítem-paquete, por lo que carece de sentido consignar el número de ítem. Sin perjuicio de lo antes señalado, es preciso resaltar que dicha información ha sido elaborada por el OSCE, y deberán ser los postores quienes, según corresponda, vean si se utiliza o no dicha información, siendo el caso que, en este proceso, no corresponde consignar ningún tipo de ítem.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN, DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2597159

Ruc/código : 20440253530

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 18:17:23

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ CONFIRMAR SI LOS COSTOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN LOS GASTOS GENERALES QUE DEPENDAN DEL TIEMPO (VARIABLES) Y QUE NO DEPENDAN DEL TIEMPO (FIJOS) PUEDEN SER MODIFICADOS O SI EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN PARA NO MODIFICARLOS O VARIARLOS, Y SI ES ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO PARA LA ADMINSIBILIDAD DE LA PROPUESTA. SE SOLICITA QUE EL COMITÉ SEA CLARO Y PRECISO EN SUS RESPUESTAS PARA EVITAR CONFUSIONES EN LOS PARTICIPANTES Y CUMPLIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DEL ARTÍCULO 2 DEL R.L.C.E.

Acápites de las bases : Sección: Anexos

Numeral: 0

Literal: 6

Página: 88

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a si se pueden modificar los gastos generales, esta condición es facultad de exclusiva de los postores, por lo tanto, ni la Entidad ni este comité no podría indicarles deben o no modificar determinada información, ya que esa es de exclusiva decisión y responsabilidad del postor; siendo que, en caso de ser modificados deben ser razonables y congruentes entre si. Asimismo, respecto al anexo complementario indicado es de entera responsabilidad y decisión del postor en incluirlo o no en su oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN, DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2597159

Ruc/código : 20440253530

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 18:17:23

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LAS BASES, SE INCLUYA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN FORMATO EXCEL ENTENDIBLE Y LEGIBLE (ARCHIVO EDITABLE) REFERENTE AL PRESUPUESTO DE OBRA Y GASTOS GENERALES, YA QUE ACTUALMENTE EL EXPEDIENTE TÉCNICO PUBLICADO EN EL PORTAL SEACE SE ENCUENTRA EN FORMATO PDF, LO QUE DIFICULTA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS PRECISAS. ESTA SITUACIÓN PUEDE INDUCIR A QUE LOS POTENCIALES POSTORES COMETAN ERRORES Y PRESENTEN DEFICIENCIAS EN SUS PROPUESTAS. ESTO CONTRADICE AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, COMPETENCIA, LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.11      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa al participante que el presupuesto de obra publicado en la plataforma del SEACE, se encuentra en un formato editable y completamente nítido, siendo que dicha versión del referido documento es el único con el que cuenta la Entidad, por lo tanto, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN, DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2597159

Ruc/código : 20440253530

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 18:17:23

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE CONSULTA AL COMITÉ SI EN EL ANEXO N°06 DEBERÁN COLOCARSE LOS PORCENTAJES DE LOS GASTOS GENERALES FIJOS, GASTOS GENERALES VARIABLES, GASTOS GENERALES TOTAL, UTILIDAD E IGV. Y SI ESTE SERÁ REQUISITO O NO PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA. SOLICITO AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARAR DICHA CONSULTA A FIN DE NO TRANSGREDIR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos

Numeral: 0

Literal: 6

Página: 88

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a si se debe agregar porcentajes a la estructura del presupuesto, vale decir gastos generales, utilidad e IGV, esta condición es facultad de los postores, la Entidad no podría indicarles si deben o no incorporar porcentajes, ya que es de exclusiva responsabilidad del postor, adoptar dicha decisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN, DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2597159

Ruc/código : 20440253530

Fecha de envío : 12/07/2024

Nombre o Razón social : AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Hora de envío : 18:17:23

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

SE LE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE CONFORME A LA RESOLUCIÓN N°00391-2022-TCES1 LA VIGENCIA DE PODER NO CUENTA CON UN PERIODO MÁXIMO DE ANTIGÜEDAD DESDE SU EMISIÓN, LO CUAL HA SIDO RESUELTO EN ESTRICTA OBSERVACIÓN A LAS BASES ESTÁNDAR VIGENTES DEL OSCE.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: II      Literal: 2.2.1      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a lo consultado, se precisa que de acuerdo a lo establecido en las bases estandar, no se exige antigüedad a la vigencia de poder.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHE

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS SECTORES NUEVO PERU Y NACIONAL DEL CENTRO POBLADO DE LLUIN, DISTRITO DE MACHE DE LA PROVINCIA DE OTUZCO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON CUI N° 2597159

Ruc/código : 20440253530

Nombre o Razón social : AGA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 12/07/2024

Hora de envío : 18:17:23

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

SE LE CONSULTA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SI PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO SE PODRÁ ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO CON MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD A LA SOLICITADA EN LAS BASES.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.1      Página: 64

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a lo consultado, se precisa que en cumplimiento al numeral 16.1 de la ley de contrataciones, que indica que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación, los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad, es que se realizó la definición de obras similares, así como la acreditación del monto facturado. Ahora bien, respecto a lo indicado por el participante, se precisa que, el máximo intérprete de la contratación pública, el Tribunal de Contrataciones del Estado, en su fundamento 58 de la Resolución N°0082-2020-TCE-S4, ha manifestado lo siguiente: "En este punto, es pertinente mencionar que, mas alla que en las bases no se precise que el ofrecimiento de mejores características técnicas (potencia y capacidad) solo precede para los supuestos en que se solicito un solo valor, resulta evidente que dicha regla solo puede aplicarse en esos casos, pues en aquellos otros en que se previo rangos (con límites superiores e inferiores) no es razonable permitir ofertas que se encuentren fuera de dichos límites. De otro modo, no tendría sentido haber limitado las opciones de los postores a través de la definición de rangos permisibles. En ese sentido, contrariamente a lo esgrimido por el Adjudicatario y la Entidad, este Tribunal advierte que la posibilidad de ofertar características superiores (prevista en las bases) no resulta aplicable en los casos que se establecieron rangos, en la medida que para estos ya se determine un límite superior y no sería coherente aceptar bienes con especificaciones que se encuentran fuera del intervalo. Dicho esto, se entiende que para la maquinaria y equipamiento en el que haya indicado rangos, no es posible ofertar características distintas a las establecidas; sin embargo, de aquella maquinaria y equipamiento que no cuente con rango, si será posible que se oferte mejoras a las características indicadas, siempre y cuando estas mejoras no perjudiquen la correcta ejecución de la obra, tanto en calidad como en plazo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null